



Número 266.

Para los efectos legales, tengo la honra de remitir a Ud. ejecutoria de la sentencia pronunciada por este Juzgado en el proceso instruido en contra de José Comparán por el delito de lesiones inferidas a Petronilo Cadenas.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepatitlán de Morelos, a 21 de junio de 1926.

El Juez Letrado,

*Guacimo G. Vázquez*